



RESOLUCIÓN N° 003
(03 de Mayo de 2018)

"Por la cual se designan los docentes delegados por el Rector en cada una de las sedes para el comité del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR de la Institución Educativa SAMARIA, de Ortega, Tollma para el año lectivo 2018.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA DE ORTEGA, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 115 de 1994, ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el decreto 1852 del 2015 "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículo 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar -PAE".

CONSIDERANDO

Que, CAPITULO 4 ACTORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE Artículo 2.3.10.4.1. Actores del programa. La adecuada y oportuna prestación de los servicios del PAE es corresponsabilidad de actores estatales: el Ministerio de Educación Nacional, los municipios, los distritos, los departamentos, los establecimientos y sedes educativas oficiales. Otros actores que participan en el Programa son: los rectores, docentes directivos, docentes, padres de familia, estudiantes beneficiados, los operadores y el personal que manipula los alimentos en cada una de las etapas. También son actores del programa los organismos de cooperación internacional, entidades no gubernamentales y el sector privado. De igual manera cómo lo estipula la Guía para la conformación del Comité PAE es una función del Rector presidir o delegar a un docente para que lo represente en el comité de Alimentación escolar en cada una de las sedes donde se preste el servicio, con el fin de garantizar y hacer veeduría para el cumplimiento del PAE.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Delegar a los siguientes docentes, para que representen al RECTOR en los comités PAE en cada sede así:

| N° | SEDE | DOCENTES DELEGADOS AL COMITÉ PAE |
|----|-----------------|----------------------------------|
| 1 | GUAYAQUIL | MARTHA LUCÍA SANTA |
| 2 | ESCUELA SAMARIA | JUAN CARLOS ORJUELA |



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA
ORTEGA TOLIMA
Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015
Registro DANE No. 273504002183
NIT. No. 900.006.187-0

| | | |
|----|---------------------------|---------------------------------|
| 3 | MANGALES | FLOR ELIDA MALAMBO |
| 4 | SAN ROQUE | EDILTRUDIS CARDENAS |
| 5 | PALOMÁ | ELÍAS CHILATRA |
| 6 | SAN NICOLÁS | LINA BRIYITH RODRÍGUEZ |
| 7 | CEDRALES PERALONSO | AGUEDITA ALAPE |
| 8 | SANTUARIO | GERMÁN RODRIGUEZ |
| 9 | TAQUIMA | LORENA SOGAMOSO |
| 10 | SAN MIGUEL | LUIS FRANCO RODRÍGUEZ |
| 11 | COPIAL | LUIS EDUARDO BRÍÑEZ |
| 12 | CORAZÓN DE PERALONSO | ADRINA JUDITH RAMIREZ |
| 13 | LA FRANCIA | MARIA NANCY LOZANO |
| 14 | MESA DE LIMÓN | JAIDERMIS ROA CORTÉZ |
| 15 | ESMERALDA LLEVEDERO | HANYANY REYES |
| 16 | PASO CANDELA | ISAURA MIREYA ARCHILA |
| 17 | CHAPINERO | DALIDA ELSA MONROY |
| 18 | EL CÁRMEN PERALONSO | JUAN KENEDY PRADA (provisional) |
| 19 | LOS GUAYABOS PUEBLO NUEVO | EDNA LUCÍA HINCAPIE |
| 20 | LOS OLIVOS | BEATRÍZ GARCÍA |
| 21 | LA SONRISA | JHON ANDRIUS GONZALEZ |
| 22 | GUAYABITO | ANTONIO RUIZ |
| 23 | CHICALÁ PERALONSO | LEONARDO FLOREZ |
| 24 | ALTO GUAYABO | OFIR LOZANO |

ARTÍCULO 2°: Los delegados deben leer y cumplir con el anexo GUÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR la cual se puede descargar en el siguiente link https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-351559_recurso_5.pdf . De igual manera, se debe entregar el acta de conformación del comité por sedes y actas mínimo cada dos meses.

ARTÍCULO 3°: Apropiar el decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015 el cual se puede descargar en el siguiente link https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-353830_recurso_1.pdf y cumplir con las responsabilidades que en él se enmarcan.

Página WEB: samaria.colegiosonline.com

E-mail: iesamaria@hotmail.com

Blog: institucioneducativasamaria.blogspot.com



INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA

ORTEGA TOLIMA

Resolución de aprobación No. 6912 Noviembre 3 de 2015

Registro DANE No. 273504002183

NIT. No. 900.006.187-0

ARTÍCULO 4°: La presente resolución será divulgada a la comunidad educativa mediante su publicación en la cartelera, el blog institucional y pagina web.

ARTICULO 5°: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en samaria ortega, a los 3 días del mes de Mayo de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Arturo Prieto Cardenas
C.C. 14.010.285 de Chaparral
Rector I.E. Samaria - Ortega - Tolima

CARLOS ARTURO PRIETO CARDENAS
C.C. 14010285 De Chaparral - Tolima
Rector

Página WEB: samaria.colegiosonline.com

E-mail: iesamaria@hotmail.com

Blog: institucioneducativasamaria.blogspot.com